



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

05 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 337

VISTO: El Convenio suscripto el 13/04/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo Yerba Buena Trabaja 1 Ltda.**, esta última representada por el Sr. Mario Fernando Díaz, D.N.I. N° 13.378.262, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de los trabajos de desmalezamiento y mantenimiento de los predios que se indican en la cláusula primera de dicho Convenio;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.066-M17-S-16, iniciado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, al no existir objeciones a lo tramitado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 13/04/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo Yerba Buena Trabaja 1 Ltda.**, ésta última representada por el Sr. Mario Fernando Díaz, D.N.I. N° 13.378.262, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, con domicilio en calle Boulevard 9 de Julio y Diagonal Sur, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Presidente de dicha Cooperativa, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS:	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. VICENTE SPAGNETTO
Secretaría de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CÁMERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA